



DIFUSSION GROUP S.R.L.

C.U.I.T 30-71141637-0. Por Esc. nº 35 del 12/08/2021, Reg. 1489 CABA: 1) se protocolizó acta de reunión de socios de fecha 19/07/2021 por la cual se resolvió: I) Se reformó el artículo QUINTO del contrato social, el cual quedó redactado: "QUINTA: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.- El o los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley número 5965 del año 1963, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. En garantía de sus funciones la gerencia procederá a dar cumplimiento con lo previsto por la Resolución de la Inspección General de Justicia, respecto de las garantías que deberán prestar los gerentes, contratando para ello un seguro de caución". II) Se ratificó en el cargo de gerente a Ricardo Héctor CUITIÑO, D.N.I. 14.715.477 y se designó gerente a Martín CUITIÑO, D.N.I. 33.597.275., quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Echeverría número 2109, piso 26, departamento "C", CABA. 2) Ricardo Héctor CUITIÑO, argentino, nacido el 19/08/1961, D.N.I. 14.715.477, CUIT 20-14715477-2, divorciado, comerciante, con domicilio en Azucena Villaflor nro. 450, piso 28, departamento "3", Torre Parque, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ 2000 cuotas de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por cuota a Martín CUITIÑO, argentino, nacido el 3/3/1988, D.N.I. 33.597.275, CUIT 23-33597275-9, soltero, comerciante, con domicilio en Terrero nro. 959, CABA. Como consecuencia de ello, se reformó el artículo CUARTO del contrato social, el cual quedó redactado: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.-), dividido en doce mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Ricardo Héctor CUITIÑO, suscribe e integra seis mil cuotas de valor nominal pesos uno cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea Pesos seis mil (\$ 6.000,00.-); y Martín CUITIÑO, suscribe e integra seis mil cuotas, de valor nominal pesos uno cada una y con derecho a un voto por cuota; o sea Pesos seis mil (\$ 6.000,00.-)." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 12/08/2021 Reg. Nº 1489 Eugenia Romina Adorno - Tº: 115 Fº: 722 C.P.A.C.F.

e. 08/09/2021 N° 64954/21 v. 08/09/2021

Fecha de publicacion: 08/09/2021